

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA COMITÉ DE INFORMACIÓN OFICIO NUM: CI-113/08 EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de negativa e inexistencia de la información

México, D. F, 07 de agosto del 2008

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 28 de mayo del 2008, registrada con el número de folio 0001300027408 referente a:

(sic)" Solicito copia de las hojas de servicio de los siguienmtes elementos de la Armada de México: Teniente de Navío Manuel Moreno Rivas y Teniente de Fragata José Manuel Vera Salinas. Saber si ambos elementos han estado bajo proceso de la justicia militar ya sea por faltas o delitos y saber el detalle de los mismos."

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Tenientes que se mencionan en la solicitud de información actualmente su situación administrativa en esta Dependencia es de Licencia Ilimitada de conformidad con los artículos 2 fracción IV, 17 fracción V, 22 y 27 fracción VI del Reglamento de Vacaciones y Licencias para el Personal de la Armada de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio del 2002.

SEGUNDO.- De conformidad con lo señalado en el considerando anterior es de mencionar que no se puede entregar las hojas de servicios como se requiere en la solicitud de información, ya que citado documento solo lo puede expedir la oficina del Detall de la unidad administrativa en que se encontrasen adscritos los militares en cuestión y ha petición de los mismo exclusivamente si actualmente estuvieran en el activo, aunado a lo anterior la hoja de servicios contiene datos personales por lo que solamente con autorización de los militares que se citan en la solicitud de información se podría entregar a terceras personas.

TERCERO.- En cuanto a lo referente sobren: (sic) "Saber si ambos elementos han estado bajo proceso de la justicia militar ya sea por faltas o delitos y saber el detalle de los mismos", no se tiene información alguna.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los considerando primero y segundo y con fundamento en los artículos 18 fracción II y 24 Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 37 de su Reglamento, no se puede proporcionar lo requerido sobre las hojas de servicio de los militares citados en la solicitud que nos ocupa por contener datos personales y por no existir el consentimiento expreso de los multicitados militares para que sea entregada a terceros, ya que no se encuentran activos dentro de esta Secretaría.

"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"



SECRETARÍA DE MARINA COMITÉ DE INFORMACIÓN OFICIO NUM: CI-113/08 EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de negativa e inexistencia de la información

México, D. F, 07 de agosto del 2008

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara como inexistencia la información citada en el considerando tercero del presente documento.

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de utilidad, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C. G. DEM,
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

SECRETARIA DE MARINA COMITE DE INFORMACION

ALMIRANTE I. M. N.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
RAMÓN MORALES GUTIÉRREZ
PRIMER WOCAL

CAPITÁN DE NAVÍO C. G. DEM. JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

CEPG/obs